

ACTA NÚMERO CERO SEIS GUIÓN CERO TRES GUIÓN VEINTE VEINTIDOS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, M.PsC	Vocalía I
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC	Vocalía II
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

**ARTÍCULO III**

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°05-03-2022 del 02 de marzo del 2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-188-2022**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°05-03-2022 del 02 de marzo del 2022.

**ARTÍCULO IV**

Puntos trasladados

**1. Propuesta de modificación al Reglamento de dietas, seguimiento acuerdo JD.CPPCR-129-2022.**

**ACUERDO: JD.CPPCR-189-2022**

Esta Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-129-2022, habiendo estudiado la viabilidad para que se modifiquen los artículos 3 y 4 del reglamento de dietas, a fin de que tanto para los miembros de Junta Directiva como para los del Tribunal de Honor sea reconocido el pago de una dieta mensual por sesiones extraordinarias, acuerda:

- A) Solicitar en Asamblea General N°130-2022, la modificación de los Artículos 3 y 4 del Reglamento para el pago de dieta de los y las miembros de Junta Directiva y Tribunal de Honor del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.
- B) Se delega al señor Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva, para que tome contacto con la presidenta del Tribunal de Honor, la señora Laura Sánchez Calvo, a fin de hacer de su conocimiento la solicitud que se planteará en Asamblea General Extraordinaria N°130-2022, para contar con el apoyo y visto bueno de los miembros de dicho tribunal.

**2. Propuesta de lineamientos para constitución y funcionamiento de comisiones regionales.**

**ACUERDO: JD.CPPCR-190-2022**

- A) Esta Junta Directiva habiendo revisado la propuesta de lineamientos para constitución y funcionamiento de comisiones regionales, da por recibido y aprobado el mismo a fin de que se proceda conforme.
- B) Informar a la Oficina de Capacitación e Integración, para los fines correspondientes.

**3. Borrador del Reglamento de sesiones de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.**

**ACUERDO: JD.CPPCR-191-2022(A)**

Esta Junta Directiva habiendo revisado y ajustado el Reglamento de sesiones de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, da por aprobado el mismo de manera unánime, a fin de que rija a partir de este acuerdo.

**ACUERDO: JD.CPPCR-191-2022(B)**

Siendo que, por disposición del Ministerio de Salud, se levanta el estado de emergencia nacional por COVID-19, a partir del 1° de abril 2022, por lo que se debe volver a la presencialidad en las sesiones de Junta Directiva, este cuerpo directivo acuerda con cuatro votos a favor (la presidencia, la tesorería, la vocalía II y la vocalía III) y tres en contra ( la vicepresidencia, la secretaría y la vocalía I) que, a partir del mes de abril 2022, las sesiones de esta Junta Directiva sean convocadas a partir de las 5:00 p.m.

**4. Proyecto reforma Ley de Colegio sesiones virtuales.**

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-192-2022**

Respecto a la propuesta del proyecto reforma Ley del Colegio sobre las sesiones virtuales, está Junta Directiva habiendo revisado la propuesta elaborada por el Asesor Legal de Junta Directiva, en atención a la solicitud de este cuerpo directivo, y conociendo que este es un proceso que tomará tiempo, acuerda:

- A) Se aprueba dar inicio al proceso para la búsqueda de una reforma de Ley asociada a la virtualización de las Asambleas y sesiones de Junta Directiva, por lo que se avala dar inicio con las gestiones correspondientes, a fin de plantear el proyecto de reforma a la Ley del Colegio de Profesionales en Psicología.
- B) Se delega al señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva y al señor Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal de la Junta Directiva, a dar seguimiento al proceso de este proyecto.

***Se retira de la sala la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva al ser las 5:50 p.m.***

**ARTÍCULO V**

Correspondencia Externa

1. **Correo recibido el 06 de marzo de la Licda. Oralia Molina Zúñiga y el Lic. Manuel Fco. Sancho M, apoderados Especiales Administrativos del Doctor Carlos Eduardo Garita Arce. Asunto:** Remiten RECURSO DE REVOCATORIA contra lo resuelto por esta Junta Directiva en el acuerdo JD.CPPCR-136-2022(B) comunicado mediante Oficio CPPCR-JD-020-2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-193-2022**

Se conoce gestión de adición y/o aclaración (Sic) y Recurso de Revocatoria interpuesto contra el acuerdo JD.CPPCR-136-2022(B) comunicado mediante Oficio CPPCR-JD-020-2022, que corresponde al recurso de apelación interpuesto por el colegiado Carlos Garita Arce contra la resolución de las 17:52 del 9 de agosto de 2021 dictada por el Tribunal de Honor del Colegio de Psicólogos de Costa Rica en el expediente 45-2020. En cuanto a la adición y aclaración, se considera y así se resuelve, que al ser el acuerdo impugnado claro y haber analizado, contrario a lo que se señala, todos los aspectos señalados en el recurso de apelación, no encuentra este cuerpo colegiado razón ningún aspecto que deba de adicionarse o aclararse debido a ello, se reitera se declara sin lugar la gestión. En relación al Recurso de Revocatoria analizados los argumentos de recurrente y siendo que los mismos son una reiteración de los argumentos esgrimidos en su recurso de apelación es lo propio declarar sin lugar el recurso de revocatoria, por cuanto encuentra esta órgano colegiado motivos para variar lo resuelto, en virtud de lo señalado es lo propio declarar sin lugar recurso de revocatoria y confirmar en todos sus extremos el acuerdo JD.CPPCR-136-2022(B). Comuníquese.

2. **Correo recibido el 06 de marzo de la Licda. Oralia Molina Zúñiga y el Lic. Manuel Fco. Sancho M, apoderados Especiales Administrativos del Doctor Carlos Eduardo Garita Arce. Asunto:** Remiten RECURSO DE REVOCATORIA contra lo resuelto por esta Junta Directiva en el acuerdo JD.CPPCR-136-2022(C) comunicado mediante Oficio CPPCR-JD-021-2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-194-2022**

Se conoce gestión de adición y/o aclaración (Sic) y Recurso de Revocatoria interpuesto contra el acuerdo JD.CPPCR-136-2022(C) comunicado mediante Oficio CPPCR-JD-021-2022, que corresponde al recurso de apelación interpuesto por el colegiado Carlos Garita Arce contra la resolución de las 17:52 del 9 de agosto de 2021 dictada por el Tribunal de Honor del Colegio de Psicólogos de Costa Rica en el expediente 45-2020. En cuanto a la adición y aclaración, se considera y así se resuelve, que al ser el acuerdo impugnado claro y haber analizado, contrario a lo que se señala, todos los aspectos señalados en el recurso de apelación, no encuentra este cuerpo colegiado razón ningún aspecto que deba de adicionarse o aclararse debido a ello, se reitera se declara sin lugar la gestión. En relación al Recurso de Revocatoria analizados los argumentos de recurrente y siendo que los mismos son una reiteración de los argumentos esgrimidos en su recurso de apelación es lo propio declarar sin lugar el recurso de revocatoria, por cuanto encuentra esta órgano colegiado motivos para variar los resuelto, en virtud de lo señalado es lo propio declarar sin lugar recurso de revocatoria y confirmar en todos sus extremos el acuerdo JD.CPPCR-136-2022(C). Comuníquese.

- 3. Correo recibido el 07 de marzo de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular. Asunto:** Remiten oficio DAT-35-2022, respecto al proceso de integración, correspondiente al periodo 2022-2026.

**ACUERDO: JD.CPPCR-195-2022**

En atención al oficio DAT-35-2022, compartido por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, respecto al proceso de integración, correspondiente al periodo 2022-2026, esta Junta Directiva a fin de atender a la solicitud de información, instruye a la Administración de este Colegio Profesional, a dar respuesta brindando la información solicitada para seguir dicho proceso.

- 4. Correo recibido el 09 de marzo del Alexander Araya Fundador Neuroconexiones CR. Asunto:** Comparte nota de Agradecimiento referente al II Congreso Internacional de Neuropsicología, Costa Rica 2022.

**ACUERDO: JD.CPPCR-196-2022**

- A) Enviar oficio de agradecimiento a la Organización Neuroconexiones por tan ardua tarea cumplida, manifestando nuestro interés de seguir creciendo juntos en este campo tan especializado de la Psicología.
- B) Dirigir nota de felicitación y agradecimiento a las funcionarias del Departamento de Capacitación por su desempeño en el II Congreso Internacional de Neuropsicología.
- C) Se instruye a la Secretaria de Junta Directiva para que con apoyo de la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, procedan con la elaboración, firma y envío de ambas notas.

- 5. Correo recibido el 09 de marzo del Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico de la Caja Costarricense de Seguro Social. Asunto:** Remite oficio GM-3014-2022, donde consultan las competencias de los profesionales para la aplicación de pruebas psicológicas, específicamente la escala de observación para el diagnóstico del autismo (ADOS-2).

**ACUERDO: JD.CPPCR-197-2022**

En atención al oficio GM-3014-2022 enviado por el Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde consultan las competencias de los profesionales para la aplicación de pruebas psicológicas, específicamente la escala de observación para el diagnóstico del autismo (ADOS-2), esta Junta Directiva acuerda trasladar la información a la Fiscalía de este Colegio Profesional, con la solicitud de colaboración en la construcción de la respuesta a dichas preguntas, siendo que la Fiscalía ya cuenta con antecedente relacionados al tema.

## ARTÍCULO VI

### Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 1° de marzo de la Comisión de psicología social y comunitaria. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPSC-01-2022, referente a la designación de puestos de la Comisión.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-198-2022**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de psicología social y comunitaria, donde informan la designación del Lic. Weiner Alonso Guillén Jiménez como Coordinador de esta Comisión y al Lic. Marco Antonio Blanco Calderón como Secretario de la misma
  - B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- 2. Correo recibido el 1° de marzo del Tribunal Electoral. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-TE-005-2022, donde comparten invitación a sesión del Tribunal Electoral.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-199-2022**

En atención al oficio CPPCR-TE-005-2022, compartido por el Tribunal Electoral del CPPCR, donde invitan a este cuerpo directivo a participar en la sesión de trabajo que realizarán el próximo 20 de abril, a las 4:30 p.m., esta Junta Directiva agradecer la invitación y confirmar su participación. Adicionalmente solicita también la participación de la Asesora Legal Interna en dicho espacio.

- 3. Correo recibido el 11 de marzo de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-010-2022, referente a solicitudes de registro de posgrado.

### **REGISTRO ÚNICO DE POSTGRADO**

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-200-2022 (A)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado de la colegiada Karla Viviana Sibaja Rojas, código 2498, título Maestría Profesional en Estimulación Temprana de la Universidad Santa Paula.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-200-2022 (B)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado de la colegiada Karla Viviana Sibaja Rojas, código 2498, título Maestría Profesional en Psicopedagogía de la Universidad Latina de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**4. Correo recibido el 11 de marzo de la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CEIMPPA-01-2022 referente a la designación de puestos y cronograma de reuniones de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-201-2022**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Evaluación Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, donde informan la designación de la Licda. Yorleny Camacho Acuña como Secretaria de la Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones y el plan de trabajo que mantendrá la Comisión en el periodo 2022.
- C) En relación con el puesto de coordinación se valorarán alternativas para dirigir invitación personal en tanto a la responsabilidad que el puesto requiere.
- D) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**5. Correo recibido el 11 de marzo de la señora Kimberly Rojas Sánchez, miembro de la Comisión de Salud e Idoneidad Mental en la Conducción Vehicular. Asunto:** Presenta nota de renuncia como miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-202-2022**

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Kimberly Rojas Sánchez, como miembro de la Comisión de Salud e Idoneidad Mental en la Conducción Vehicular.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Rojas por su colaboración en dicha Comisión.

**6. Correo recibido el 11 de marzo de la Oficina de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-011-2022, referente a las solicitudes de retiro temporal y reactivaciones.

**RETIROS TEMPORALES**

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Gabiana Garrido Soto, cédula de identidad, 109420480 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Geovanna Artavia Mena, cédula de identidad, 108220107 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(C)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Sonia Mata Serrano, cédula de identidad, 105700435 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(D)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Sully Angélica Solórzano León, cédula de identidad, 112880255 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(E)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Carolina Quesada Ulloa, cédula de identidad, 109040886 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(F)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Hellen González Jiménez, cédula de identidad, 113970229 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(G)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Yuliana María Gamboa Solano, cédula de identidad, 115920863 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **MIEMBRO AUSENTE**

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(H)**

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Andrea de los Ángeles Solís Asís, Código 10874, cédula de identidad, 15880904 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **MIEMBRO PENSIONADO**

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(I)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica el señor Luis Tobías López Sandoval, código 1182, cédula 800760185,

previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

- B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(J)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la señora Mayra Patricia Chacón Mora, código 1751, cédula 106150942, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**REACTIVACIONES**

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(K)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Cyra María Rodríguez Prendas, código 4393, cédula 501860865.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(L)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Pedro Ernesto Yépez Cordero, código 2558, cédula 107460863.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(M)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Liza Fendt Miranda, código 8356, cédula 107590206.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2022(N)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Francella Acuña Brenes, código 4894, cédula 111130507.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

- 7. Correo recibido el 11 de marzo de la Comisión de Psicología del Deporte. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPD-02-2022, referente a solicitud de presupuesto para actividades.

**ACUERDO: JD.CPPCR-204-2022**

En atención al oficio CPPCR-CPD-02-2022, en el que la Comisión de Psicología del Deporte realiza solicitud de presupuesto para las actividades de autocuidado que desean realizar en el mes de abril, en el marco del día del deporte y la Paz, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Aprobar la realización de las actividades de autocuidado, de la Comisión de Psicología del Deporte, las cuales se realizarán en el mes de abril, 2022.
- B) Se aprueba disponer de un presupuesto de ₡93.550, para la realización de esta actividad, lo cual corresponde a ₡38.950 por la compra de 10 medallas para torneo virtual de ajedrez y carrera virtual, ₡42.000 por la compra de camisas para la comisión y ₡12.600 para la elaboración de certificados de participación para evento presencial y ganadores de eventos virtuales.
- C) Se instruye a la Oficina de Capacitación e Integración y al Departamento Financiero, para que procedan conforme corresponda.
- D) Se recuerda a la Comisión de Psicología del Deporte que estás solicitudes deben dirigirse en primera instancia al Departamento de Capacitación, a fin de seguir el procedimiento establecido.

- 8. Correo recibido el 11 de marzo de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CTDT-01-2022, referente a la solicitud de integración del Lic. Pablo Sánchez Campos, código: 10372, como nuevo miembro de la Comisión.

**ACUERDO: JD.CPPCR-205-2022**

- A) Aprobar la integración del Lic. Pablo Sánchez Campos, código: 10372 a la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología.
- B) Recordar a la coordinadora o coordinador de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentadas en la primera reunión de la Comisión en la que participen.

C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

***Ingresar a la sala la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva al ser las 7:10 p.m.***

## **ARTÍCULO VII**

Puntos directivos(as)

### ***Presidencia***

#### ***1- Convenio PANI.***

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, presenta a los miembros de Junta Directiva el borrador del CONVENIO PANI, que se ha venido trabajando en los últimos años, a fin de contar con su visto bueno para proceder con la firma correspondiente.

La Junta Directiva en atención a lo anterior, acuerda:

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-206-2022**

En seguimiento del acuerdo de Junta Directiva JD. CPPCR-63-2019, esta Junta Directiva habiendo consensuado un texto final con el PANI, acuerda autorizar al señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, a firmar el "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA"

#### ***2- Uso del chat del Foro de Coordinadores de Comisiones.***

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, informa que en el chat de coordinadores de comisiones, se estuvieron presentando algunas diferencias de opiniones lo que ocasionó la salida de varios miembros, al sentirse incomodos por los comentarios que realizó el señor Paul Zamora sobre disconformidades con el Colegio en su opinión. Posteriormente el señor Zamora por decisión propia, decidió retirarse del chat y solicitó que cualquier comunicación puedan hacérsela llegar directamente. Lo anterior dio pie a que aquellos que se habían retirado del chat regresaran y ahora todo va caminando de la mejor manera.

**Se toma nota.**

#### ***3- Semana Nacional de la Psicología.***

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, informa que en la reunión con el Foro de Directores de carrera, se tocó el tema de la "Semana Nacional de Psicología", se acordó conformar un comité organizador, donde participan representantes de cada universidad, y se abrirá un espacio para aquellos que de manera voluntaria quiera participar.

**Se toma nota.**

### ***Vicepresidencia***

**1. Comisión de Gestión del Conocimiento.**

La señora Ivannia Serrano, Vicepresidente, en su función de enlace de la Comisión de Gestión del Conocimiento, remite oficio CPPCR-CGC-04-2022, en el cual la Comisión presenta propuesta para inclusión en la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

El cuerpo directivo en atención a la solicitud acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-207-2022**

Instruir a la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, para que en su función de enlace de la Comisión de Gestión del Conocimiento, coordine una reunión entre la Comisión y el señor Alejandro Delgado, Asesor Legal, con la finalidad de conocer mejor la propuesta planteada en oficio CPPCR-CGC-04-2022, con la finalidad de que desde un asesoramiento legal se pueda plantear la mejor vía de trabajo, para la inclusión de esta información en la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, y puedan ser definidos sus objetivos y alcances.

**Secretaria**

**1. Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano.**

La señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-160-2022, donde se otorgo audiencia a la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano, a fin de tratar temas varios, comenta que se reunió con la Comisión, y siendo que estos temas se podían resolver sin elevarse a Junta Directiva, informa que no será necesaria la audiencia, ya que el tema era más un factor de comunicación. Sin embargo, los miembros de la Comisión si han externado su incomodidad con el área administrativa ya que sienten que sus solicitudes no son bien recibidas, al ser esta una Comisión muy activa, por lo que se les ha catalogado como una comisión "molesta e intensa".

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, con el afán de crear un ambiente positivo acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-208-2022**

Convocar a una reunión con la presidencia, a los miembros de la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano y su enlace de Junta Directiva, a la Oficina de Capacitación e Integración y a la Dirección Ejecutiva, el próximo miércoles 6 de abril en horario de 2:00 p.m., para aclarar cualquier disconformidad o sensación negativa y continuar trabajando en un ambiente agradable para todas las partes.

**Tesorero**

**1. Gastos de Representación.**

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, hace la solicitud de aprobación de gastos de representación de los miembros de Junta Directiva, quienes debe trasladarse desde su lugar de residencia en zonas rurales, hasta el Colegio los días:

En atención a lo anterior, se acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-209-2022**

- A) Aprobar gastos de representación para la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para los días:

25 de marzo, cubriendo viáticos, por Gira a Regionales.

26 de marzo, cubriendo viáticos, por Gira a Regionales.

- B) Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:

01 de abril, cubriendo hospedaje y viáticos, por Asamblea General Extraordinaria

02 de abril, cubriendo viáticos, por Asamblea General Extraordinaria

04 de abril, cubriendo hospedaje y viáticos, por audiencia con el Tribunal de Honor

06 de abril, cubriendo hospedaje y viáticos, por grabaciones de fiscalía y sesión ordinaria de Junta Directiva

18 de abril, cubriendo hospedaje y viáticos, por audiencia con el Tribunal de Honor

23 de abril, cubriendo hospedaje y viáticos, por giras Regionales Pacífico

27 de abril, cubriendo viáticos, por sesión de audiencias de Junta Directiva

**Vocal I**

**1. Informe Comisión Académica Curricular.**

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión Académica Curricular, comenta que, el miércoles 9 de marzo del presente, esta comisión tuvo reunión con don Alejandro, para que explicar y aclarar dudas sobre la posición de la Procuraduría con respecto a la función del Colegio acerca de la inscripción de títulos de posgrado interdisciplinarios, donde la Procuraduría le dio potestad, a los colegios profesionales, para definir la atinencia o no, de dichos títulos y su inscripción. Siguiendo las indicaciones y la explicación, los miembros de esta comisión proponen los siguientes acuerdos

- Elaborar un documento que incluye protocolo y criterios de selección, revisión de malla curricular, indicando el porcentaje mínimo de aprobación de los cursos afines a Psicología. Lo anterior para que se defina la atinencia de los títulos de posgrado interdisciplinarios.
- Se solicita a la Junta Directiva que en lo referente a estudios y/o análisis de aprobación de carreras, para emitir un criterio a solicitud del CONESUP, se requiere de contratación de un profesional curricularista, para que realice, en conjunto y con el apoyo de la comisión, el respectivo informe. En estos casos, lo que ha correspondido es el contratarlo por servicios profesionales, para los efectos específicos que se manejen.

Un punto fundamental que, dentro del contexto, el señor Delgado indica que debe de incluirse en el documento a elaborar, de normativas y criterios, es el de que se indique que el título de licenciatura debe de estar inscrito en el Colegio, como un primer requisito.

La Comisión agradece el espacio que se les brindó, para aclarar este trámite.

**Se toma nota.**

## **2. Abordaje Comportamiento Suicida.**

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión de Abordaje del Comportamiento Suicida, comenta que esta Comisión reporta dificultades en el reclutamiento del voluntariado, debido a que, en este proceso, ha sido poca la anuencia. Se encuentran, en este momento, revisando con cuantos agremiados se cuenta para este servicio. Al respecto, preguntan que en caso de necesitarse si se les autoriza a enviar nuevamente correos para reclutar más miembros que se integren al voluntariado.

La Junta Directiva en atención a la consulta, comentan que no hay ningún problema en que se realice la convocatoria masiva a la membrecía, siempre y cuando sean utilizados los medios oficiales del Colegio para que sea enviada la información por correo.

**Se toma nota.**

**Vocal II**

## **1. Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia.**

La señora Mabel Ramírez Pérez, Vocal II de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia, comenta que las miembros de esta Comisión, no comprenden por qué deben hacer nuevamente un criterio sobre el tema de desparentalización, en cumplimiento al acuerdo JD.CPPCR-179-2022, sin embargo, ella está coordinando una reunión con todos(as), para explicar bien esta solicitud y aclarar el deseo que tiene Junta Directiva por comunicar esta información.

Adicionalmente, comentan que desde CR Hoy a través de la Oficina de Comunicación, se les había solicitado a esta Comisión una información que al final no fue utilizada por la empresa, por lo que exponen su molestia siendo que han invertido su tiempo y no fue utilizado el material.

El Dr. Argüello comenta que este es un proceso que sale de nuestras manos, sin embargo, esta información queda como registro en la oficina de Comunicación para futuras gestiones en las que se requiera.

**Se toma nota.**

## **2. Comisión para la Igualdad y Equidad de Género.**

La señora Mabel Ramírez Pérez, Vocal II de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género, comenta que ya han sido incorporados los nuevos integrantes

de esta y se tuvo la primera reunión con ellos, donde se trató el tema de la creación del criterio de desparentalización y ellos se encuentran de acuerdo con la elaboración de este.

Además, comenta que, la Comisión externó su interés por conocer sobre el Caso del señor Carlos Garita, expedientes que se están tramitando en esta Junta Directiva, por lo que ella consulta, que tipo de información se les puede brindar.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de la Junta Directiva comenta que siendo un expediente que sigue en trámite, no pueden ellas conocer los detalles de este, lo que se puede señalar es que mediante resolución del tribunal de honor al colegiado se le suspendió por 10 años, sin embargo, la resolución final no se encuentra en firme porque él ha ejercido sus derechos recursivos.

**Se toma nota.**

**Fiscal**

**1. Seguimiento Apoyo de Animales de Compañía (por dónde va el proceso para la capacitación)**

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, realiza consulta respecto al proceso de capacitación de la campaña de Apoyo de Animales de Compañía, por lo que le gustaría conocer en que estado se encuentra esta gestión.

Se procede a consultar con el enlace de Junta Directiva de esta Comisión, el señor Eddy Hernández, quien indica que la Coordinadora de esta Comisión, iba a reunirse con la Comisión Aeronáutica, para coordinar este proyecto, sin embargo, comenta que al parecer dicha reunión no se ha concretado.

La señora Méndez, en conocimiento de lo anterior, se pone a disposición para ser parte de esta reunión con el fin de brindar apoyo en la gestión.

**Se toma nota.**

**2. Sobre limitaciones del ejercicio profesional de bachilleres. ¿Se aprobó la metodología al respecto, quien aplica esta metodología?**

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional, consulta sobre la metodología que recibió la Junta Directiva sobre las limitaciones del ejercicio profesional de bachilleres, para conocer quien se está encargando de aplicarla.

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, comenta que, según acuerdo JD.CPPCR-845-2021 se brindó acuse de revisó a la información compartida por la Fiscalía, a través de oficio CPPCR-F-749-2021 en atención y cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-552-2021 en el que se les solicitó que valorarán conjunto con la Comisión Académica Curricular, una metodología que permita clarificar las limitaciones de los colegiados con grado de Bachilleres, en el campo de acción de la Ciencia Psicológica, hasta que obtengan su Licenciatura, sin embargo, siendo que se consideró que esta población es muy pequeña, se concluyó que crear esos lineamientos generaría mucho ruido para ser aplicado a muy pocas personas, por lo que se esperará la extinción de estos titulados y no se aplicarían dichos lineamientos.

**Se toma nota.**

***Dirección Ejecutiva***

**1. Exposición CIREC. (5:00 p.m.)**

Se recibe en la sala a la señora Lindsay Tencio, Encargada del CIREC, quien ampliamente expone las gestiones que desde dicho centro se realizan, comparte las funciones a su cargo y detalla los proyectos que se han trabajado y los que se encuentran en proceso para este 2022.

La Junta Directiva procede a evacuar algunas consultas, agradece la información brindada y felicita la gran gestión que realiza la señora Tencio.

**Se toma nota.**

***Asesor Legal***

**1. Propuesta vía es la contenciosa respecto al tema de la Secretaria Técnica de Salud Mental.**

El señor Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal de la Junta Directiva, presenta propuesta de vía es la contenciosa respecto al tema de la Secretaria Técnica de Salud Mental, esto en atención a lo solicitado vía chat por los(as) directivos(as), a quienes previamente se les informó que la posibilidad de presentar un recurso de amparo en este caso, no era viable ya que este no ha sido un caso de solicitud de información, sino más bien fue una excitativa para modificar un decreto y para ello no hay plazos de respuesta.

El señor Delgado, comenta que esto es un proceso de puro derecho, lo cual corresponde a la presentación en tres tractos: 1. La presentación de la demanda, 2. La audiencia preliminar y 3. La sentencia de primera instancia y apelación de esa sentencia, no así la casación. Ante esto, el señor Delgado estaría cobrando un monto de ¢750.000 por etapa, lo que corresponde a un total de ¢2.250.000, esto sería cancelado según el cumplimiento de cada una de las etapas. Se calcula que este proceso, podría tomar aproximadamente año y medio, siendo meramente de derecho.

La Junta Directiva en conocimiento de lo planteado por el asesor legal, acuerda:

**ACUERDO: JD.CPPCR-210-2022**

- A) Se instruye al cuerpo directivo para que con el ingreso del nuevo gobierno se presenten los buenos oficios esperando contar así con una pronta respuesta de su parte al respecto.
- B) Se instruye al cuerpo directivo a valorar la propuesta presentada por el Asesor Legal, respecto a proceder por la vía contenciosa sobre al tema de la Secretaria Técnica de Salud Mental.

**2. Caso Esteban Villalobos.**

---

El señor Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal de la Junta Directiva, comenta que, a pesar de no haber sido notificado, ha visto la resolución pendiente de notificación, en la cual el señor Esteban Villalobos fue suspendido por 5 años por faltas graves. Comenta que este proceso fue interpuesto y se logró en un primer fallo que se declarará la caducidad del procedimiento y recientemente se volvió a declarar la caducidad.

Comenta que esta persona constantemente realiza comentarios en contra del Colegio en distintas paginas de Psicología, por lo que se informa que es posible en cuanto sea notificada la resolución final, que se pueden presentar este tipo de comentarios negativos hacia el Colegio.

Una vez que esté en firme esta resolución el señor Villalobos no podrá ejercer ni privada ni públicamente por el lapso que haya dispuesto el Tribunal de Honor.

**Se toma nota.**

**ACUERDO: JD.CPPCR-211-2022**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°06-03-2022, celebrada el 16 de marzo del 2022.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con veinte minutos del 16 de marzo del 2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda  
Secretaria de Junta Directiva